Piendamo, 13 de AGO 2026

Dr.
RAMIRO ANTONIO NAVIA
Gerente ESE Centro 1

ASUNTO: Propuesta laboral para la contratación del perfil de **COORDINADORA para PAPSIVI** del Municipio de CAJIBIO- CAUCA, de la resolución 0327 de 2026.

JUSTIFICACIÓN

Que, La Ley 1438 de 2011 en su artículo 12, adopta como modelo de gestión para el sector salud la Estrategia de Atención Primaria en Salud-APS, que estará constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana. La nombrada ley defina la Atención Primaria en Salud como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La atención primaria hace uso de métodos, tecnologías y prácticas científicamente fundamentadas y socialmente aceptadas que contribuyen a la equidad, solidaridad y costo efectividad de los servicios de salud.

Que el artículo 13 de la citada ley, señala los elementos que se deben tener en cuenta para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, entre los que se encuentra el talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado, como respuesta a las barreras identificadas en la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS-, en procura de avanzar hacia un sistema de salud con capacidad de respuesta para abordar y asegurar la atención en salud de las personas, familias y comunidades en todos sus momentos de curso de vida.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de las competencias dadas por la Ley 1448 de 2011 y modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2421 de 2024, diseñó y lidera el proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), el cual responde a las medidas de asistencia en salud y rehabilitación física, mental y psicosocial. Al respecto, la Ley 1448 de 2011 dictó medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, dentro de las que se encuentra definido como medida de rehabilitación el PAPSIVI y establece la necesidad de su creación.

Que, La Ley 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" , establece la salud como un derecho fundamental por tanto autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo que incluye el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la

igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio y que la prestación como es un servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización regulación, coordinación y control del Estado.
En la implementación del Programa PAPSIVI, se articulan las disposiciones de la Ley Estatutaria en salud 1751 de 2015 con la normatividad especial para la atención y rehabilitación en favor de las víctimas reconocidas en la Ley 1448 de 2011 y aquellas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales de carácter nacional e internacional. Vale destacar que la Ley 1751 de 2015, en su artículo 11, señala que las víctimas del conflicto armado, entre otras, gozarán de especial protección por parte del Estado, y que, para ello, le corresponderá al Ministerio de Salud y Protección Social desarrollar el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado, de que trata el artículo 137 de la Ley 1448 de 2011. Que los artículos 1 y 4 del Decreto 1876 de 1994 señalan que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley o por las asambleas o concejo y entre cuyos objetivos se establece entre otros, satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento y garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Por su parte, el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 9 del Libro 2, el cual fue modificado a través del decreto 1650 de 2022 el cual en su Artículo 2.9.1.1.1. adopta el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), el cual tendrá como objeto brindar en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, las medidas de asistencia en salud y de rehabilitación física, mental y psicosocial a la población víctima del conflicto armado. Así mismo, en su artículo 2.9.1.1. del mismo Título, establece que son víctimas del conflicto armado "aquellas a las que hace alusión el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, Incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) y las víctimas que hayan sido reconocidas administrativa o judicialmente a través de los instrumentos, procedimientos, medios o mecanismos de protección nacional o internacional, previstos o aprobados por la Ley".

Que, en la prestación de los servicios de salud, son actores relevantes las Empresas Sociales del Estado, las cuales deben garantizar atención integral, oportuna, diferencial y con enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto, siguiendo la ruta del PAPSIVI y la normativa (Ley 1448/2011 y lineamientos del Ministerio de Salud). Esto incluye atención en salud física y mental, atención psicosocial, elaboración y ejecución de planes individuales de atención, registro, referencia/ contra referencia y participación de las víctimas en los procesos.

Mediante resolución 0327 de 25 de febrero de 2026, el ministerio de salud y protección social- MSPS asigno a la Empresa Social del Estado Centro 1, los recursos

para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y salud Integral, a Víctimas PAPSIVI, en su componente Psicosocial.

Por lo tanto, bajo los principios de transparencia y el ejercicio de control establecidos en la Constitución y en los parámetros legales se hace indispensable contratar los servicios profesionales para garantizar la implementación en la E.S.E. CENTRO 1, de los dispuesto en la resolución 0327 de 25 de febrero de 2026, en lo relacionado a la implementación del componente de atención Psicosocial del PAPSIVI en el municipio de CAJIBIO.

El contratista deberá contar con idoneidad, experiencia y certificación en el Programa de Atención Psicosocial y salud Integral, a Víctimas PAPSIVI.

OBJETIVO:
Prestar los servicios como Coordinador del Papsivi para apoyar el proceso de la coordinación y seguimiento de los procesos técnicos y operativos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) en el municipio de CAJIBIO de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Obligaciones Específicas:
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del Programa.
2. Coordinar, con el apoyo del Promotor de Salud, la elaboración, actualización y remisión del análisis de contexto municipal, de conformidad con los formatos e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para orientar la focalización, planeación e implementación del Programa en el territorio.
3. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el MSPS.
4. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del Programa. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el RUV y reconocidas en sentencias y fallos judiciales y para cuando aplique la activación de la ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes en restablecimientos de derechos.
5. Coordinar, con la oficina de talento humano de la ESE, el desarrollar de los procesos de formación y cualificación del Equipo de Atención Integral (EAI), incluyendo la réplica de contenidos metodológicos definidos por el MSPS y el seguimiento al cumplimiento de los procesos formativos requeridos para la implementación del Programa.
6. Orientar y hacer seguimiento del EAI, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el MSPS verificar y acompañar el cumplimiento del desarrollo.
7. Seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del

formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el Aplicativo Web del Programa.
8. Socializar con el EAI, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.
9. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del SGSSS [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el MSPS.
10. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el MSPS.
11. Desarrollar acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del Programa con las Secretarías de Salud, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las EAPB, los prestadores de servicios de salud y demás actores del SGSSS y del SNARIV presentes en el territorio, conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el MSPS.
12. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
13. Acompañar la implementación de las acciones de formación, cuidado emocional, al talento humano conforme a los lineamientos entregados por el MSPS.
14. Apoyar la implementar las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los Equipos de Atención Integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la atención integral en salud con enfoque psicosocial.
15. Realizar seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física, mental y psicosocial, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia requeridos para garantizar la continuidad e integralidad de la atención de las víctimas.
16. Apoyar el seguimiento y cierre de los Planes de Atención Integral, verificando el cumplimiento de las actividades definidas por el EAI y la gestión de las necesidades identificadas durante el proceso de atención.
17. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación a largo plazo de la información producida.
18. Apoyar y participar en el desarrollo de espacios participativos de investigación, tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, coordinadores de las E.S.E. de nivel primario priorizadas y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para la implementación de la Resolución 327

de 2026, el Coordinador deberá facilitar la participación de los Equipos de Atención Integral (EAI), de las víctimas y de los demás actores convocados, así como brindar el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de investigación y sistematización definidas en los presentes lineamientos.
20. Identificar y priorizar, junto con los Equipos de Atención Integral (EAI), los casos individuales o familiares que presenten mayores niveles de afectación en salud física, mental o psicosocial, en especial aquellos relacionados con hechos victimizantes de alta complejidad, tales como vinculación, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, informar estos casos al Asesor Regional del Programa para la gestión del acompañamiento técnico correspondiente y realizar seguimiento a las acciones definidas para su atención integral.
21. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del Programa, en los formatos definidos por el MSPS.
22. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del Programa.
23. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.
24. Liderar las jornadas de recolección de insumos para la cualificación de las estrategias comunitarias de la medida de rehabilitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO MESES.

VALOR DEL CONTRATO: Es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE ($ 21.629.000).**

FORMA DE PAGO: La ESE pagará el valor del contrato en CUATRO (4) pagos mes vencido, por valor de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 5.407.250)** cada una, las cuales estarán sujetas al trámite administrativo, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, informe de actividades, soporte de pago de seguridad social y de la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del contrato.

Piendamo Cauca de 2026.

Atentamente:

Juliana Diaz Diaz

Juliana Díaz Díaz
julianita.diaz@hotmail.com
CC: 1063812904Email: julianita.diaz@hotmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302075610

PIB
16:52:55

Bogotá DC, 30 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA DIAZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063812904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de agosto de 2026, a las 16:51:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063812904
Código de Verificación	1063812904260830165113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:45:34 PM horas del 30/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1063812904**
Apellidos y Nombres: **DIAZ DIAZ JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2026 09:51:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063812904** y Nombre: **JULIANA DIAZ DIAZ**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146656770** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**de lo siguiente:

1. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la ley
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
6. Mediante la página web de la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1,** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado De forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el Municipio de Piendamó Cauca,

Firma: Juliana Diaz Diaz
Nombre: JULIANA DIAZ DIAZ
Identificación: 1.063.812.904

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:58 horas del 30/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063812904,** Apellidos y Nombres **DIAZ DIAZ JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E**, con NIT **900145581-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063812904 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/08/2026 09:55 AM

Código Verificación: **D9MYW4HQF8**

Válida hasta: **28/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197758281

(415)7707212489984(8020) 000014119775828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 3 8 1 2 9 0 4	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 8 1 2 9 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Timbío 8 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	DIAZ	JULIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 10 37 BRR BELEN

42. Correo electrónico: julianita.diaz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 4 0 8 3 9 1	3 1 0 4 7 1 4 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 7 1	2 0 1 2 0 6 0 7	8 6 9 2	2 0 1 6 1 2 0 1			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ DIAZ JULIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 167719

JULIANA DIAZ DIAZ

C.C. 1.063.812.904

Expedida: 2017-01-24

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Juliana Diaz Diaz**, con documento de identificación N° **1063812904**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de agosto de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

HAw/o6t5IZuE1lr4YuqM
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

FORMATO DECLARACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES

Yo, **JULIANA DIAZ DIAZ,** identificada con tipo de documento de identificación N° **1.063.812.904,** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1,** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo a que la consulta se realice cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento, manifiesto, que no me encuentro personal natural (x) , persona Jurídica (), incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma manifiesto que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en el Municipio de Piendamó Cauca, a los días del mes de del 2026

Firma: Juliana Diaz Diaz
Nombre: **JULIANA DIAZ DIAZ**
Identificación: C.C. **1.063.812.904**

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1063812904
NOMBRES	JULIANA
APELLIDOS	DIAZ DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/31/2026 09:02:23	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

Scanned with CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIANA DIAZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.063.812.904**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 31 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	DIAZ	JULIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.063.812.904 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBÍA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 17 MES 08 AÑO 1993

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO TIMBÍO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 16 Nº 18-61 CENTRO

PAÍS COLOMBÍA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO TIMBÍO

TELÉFONO 3104714640 EMAIL Julianita.diaz@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGA	12	2016	167719

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X				X				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASIES		X	COLOMBÍA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	TIMBIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3215518896	DÍA 09 MES 06 AÑO 2025	DÍA 30 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PIC MUNICIPAL	HOSPITAL TIMBIO E.S.E	TIMBIO CAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SIEMPO		X	COLOMBÍA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	TIMBIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104189719	DÍA 01 MES 04 AÑO 2024	DÍA 10 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL PSICOSOCIAL PAPSIVI	HOSPITAL TIMBO ESE	TIMBIO -CAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	MORALES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145915539	DÍA 12 MES 01 AÑO 2021	DÍA 20 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	CONVENIO 470 PAPSIVI	BOLIVAR-CAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	MORALES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145915539	DÍA 01 MES 09 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	CONVENIO 470 PAPSIVI	MORALES-CAUCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMBIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	TIMBIO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3007371549	DÍA 01 MES 04 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ENLACE DE VICTIMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	TIMBIO CAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PERSONERIA MUNICIPAL	X		COLOMBÍA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	TIMBIO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3007371549	DÍA 01 MES 06 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO PSICOSOCIAL	PERSONERIA MUNICIPAL	TIMBIO CAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	4	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Juliana Diaz.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

En República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio "San José de Tarbes"

Popayán, Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
según Resolución No. 1765 del 16 de octubre de 2001,

Confiere a:

Juliana Díaz Díaz

Identificada con T.I. No. 93081700611 de Popayán

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes de estudio y programas vigentes
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Hna. Alina Mosquera Chaux
Directora

Hna. Ana Isabel Otero Benítez
Secretaria

Anotado al Folio No. 44 Libro de Registro No. 1

Dado en Popayán, Cauca, a 3 de julio de 2010

No requiere registro, según Decreto No. 021 del 8 de mayo de 1991 expedido por el M. E. N.

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica Nº 10610 de 28 de Junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Juliana Díaz Díaz

c.c. Nº 1.063.812.904 de Cimbio

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios le otorga el título de

Psicóloga

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 16 de diciembre de 2016.
Registrado en el folio 024 del Libro de Diplomas Nº 04 T.
Acta de Grado Nº 015.

Rector

Susana E Haya Arau
Decano

Secretario General

FUP
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a las 02:00 p.m., del día 16 de diciembre de 2016, bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICÓLOGA, A:

JULIANA DIAZ DIAZ
C.C. 1.063.812.904 de Timbio

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Acta No.015, registrado en el Libro de Diplomas No.047, Folio No.024 y en el Libro de Actas de Grado respectivo.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, SUSANA EUGENIA MAYA DURAN, Decana Programa Académico de Psicología, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General (e).

El Rector

La Secretaria General

Susana E Maya Duran
La Decana

LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE

TIMBIO CAUCA

HACE CONSTAR:

Que revisada la relación de contratos que se llevan en la Oficina de Planeación e Infraestructura Municipal, se encontró que la señora JULIANA DIAZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.063.812.904 Timbio – Cauca. Dirección: CARRERA 20# 18-36 , celular: 3104714640 correo electrónico:julianita.diaz@hotmail.com. Celebró cesión de contrato y contratos correspondientes a la vigencia 2018 y 2019 los cuales relaciono a continuación:

N° DE CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR
Cesión de contrato No C1-021-2018	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGA COMO ENLACE MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA COORDINACION INSTITUCIONAL E INTERISTITUCIONAL PARA LA PREVENCION, ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS"	1. Brindar asesoría, atención y orientación a todas las personas víctimas desde un enfoque diferencial y de derechos. 2. Desarrollar y mantener actualizadas las rutas de atención y orientación a las víctimas 3. Proveer a la Red Nacional de Información los reportes que ésta requiera relacionada con la atención a las víctimas, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (RUSICST).4. Trabajar de la mano con la Secretaria de Gobierno, Personería Municipal y demás instituciones que apoyan las víctimas del conflicto armado, para lograr materializar el plan de atención territorial "PAT. Implementando mecanismos y herramientas con el fin de brindar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. 5. Atención a las solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia y transición, teniendo en cuenta como soporte el acceso al sistema de información SIPOD de la unidad de Atención y Reparación a Víctimas UARIV6. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité Territorial de Justicia Transicional, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales, y puedan ser presentadas por el municipio ante el Comité de Justicia Transicional Departamental.. 7. Acompañamiento a las organizaciones de víctimas, en su fortalecimiento para la realización de actividades y proyectos para la construcción de paz y postconflicto, que se generen al interior de cada organización.8. Acompañamiento a las organizaciones de víctimas, en la implementación de actividades y proyectos productivos.	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	GLODER GIULIANA ANAYA	CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.480.500) M/CTE.

C1-100.2018	" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LA REALIZACION DE LAS ACTUALIZACIONES DEL RUSICST EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA"	1. Brindar asesoría, atención y orientación a todas las personas victimas desde un enfoque diferencial y de derechos. 2. Desarrollar y mantener actualizadas las rutas de atención y orientación a las víctimas 3. Proveer a la Red Nacional de Información los reportes que ésta requiera relacionada con la atención a las victimas, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (RUSICST).4. Trabajar de la mano con la Secretaria de Gobierno, Personería Municipal y demás instituciones que apoyan las victimas del conflicto armado, para lograr materializar el plan de atención territorial "PAT. Implementando mecanismos y herramientas con el fin de brindar asistencia, atención y reparación integral a las victimas del conflicto armado. 5. Atención a las solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia y transición, teniendo en cuenta como soporte el acceso al sistema de información SIPOD de la unidad de Atención y Reparación a Victimas UARIV6. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité Territorial de Justicia Transicional, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales, y puedan ser presentadas por el municipio ante el Comité de Justicia Transicional Departamental.. 7. Acompañamiento a las organizaciones de victimas, en su fortalecimiento para la realización de actividades y proyectos para la construcción de paz y postconflicto, que se generen al interior de cada organización.8. Acompañamiento a las organizaciones de victimas, en la implementación de actividades y proyectos productivos.	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	ROSSANA TACUE ASTAIZA	TRES(3) DE JULIO DE 2018	VEINTINUE VE (29) DE DICIEMBRE DE 2019	OCHO MILLONES NOVECIENTO S SESENTA Y UN MIL PESOS. (8,961.000)

C1-045-2019	" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LA REALIZACION DE LAS ACTUALIZACIONES DEL RUSICST EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA	. Brindar asesoría, atención y orientación a todas las personas víctimas desde un enfoque diferencial y de derechos. 2. Desarrollar y mantener actualizadas las rutas de atención y orientación a las víctimas 3. Proveer a la Red Nacional de Información los reportes que ésta requiera relacionada con la atención a las víctimas, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (RUSICST).4. Trabajar de la mano con la Secretaria de Gobierno, Personería Municipal y demás instituciones que apoyan las víctimas del conflicto armado, para lograr materializar el plan de atención territorial "PAT. Implementando mecanismos y herramientas con el fin de brindar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. 5. Atención a las solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia y transición, teniendo en cuenta como soporte el acceso al sistema de información SIPOD de la unidad de Atención y Reparación a Víctimas UARIV6. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité Territorial de Justicia Transicional, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales, y puedan ser presentadas por el municipio ante el Comité de Justicia Transicional Departamental.. 7. Acompañamiento a las asociaciones de víctimas, en su fortalecimiento para la realización de actividades y proyectos para la construcción de paz y postconflicto, que se generen al interior de cada organización en el nivel local.8. Apoyar a la secretaria de despacho en la proyección de los estudios previos y a la supervisión de contratos que tenga a cargo la secretaria de gobierno, cuyo objetivo se relacione con el presente contrato.	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	ROSSANA TACUE ASTAIZA	8 DE ENERO DE 2019	31 DE AGOSTO DE 2019	ONCE MILLONES CUARETNA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 11.549.700)
C1-136-2019	" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA	. Brindar asesoría, atención y orientación a todas las personas víctimas desde un enfoque diferencial y de derechos. 2. Desarrollar y mantener actualizadas las rutas de atención y orientación a las víctimas 3. Proveer a la Red Nacional de Información los reportes que ésta requiera relacionada	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	ROSSANA TACUE ASTAIZA	3 DE SEPTIEMBRE DE 2019	27 DE DICIEMBRE DE 2019	CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y

	GESTION COMO ENLACE DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LA REALIZACION DE LAS ACTUALIZACIONES DEL RUSICST EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA	con la atención a las víctimas, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (RUSICST).4. Trabajar de la mano con la Secretaria de Gobierno, Personería Municipal y demás instituciones que apoyan las víctimas del conflicto armado, para lograr materializar el plan de atención territorial "PAT. implementando mecanismos y herramientas con el fin de brindar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. 5. Atención a las solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia y transición, teniendo en cuenta como soporte el acceso al sistema de información SIPOD de la unidad de Atención y Reparación a Víctimas UARIVs. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité Territorial de Justicia Transicional, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales, y puedan ser presentadas por el municipio ante el Comité de Justicia Transicional Departamental.. 7. Acompañamiento a las asociaciones de víctimas, en su fortalecimiento para la realización de actividades y proyectos para la construcción de paz y postconflicto, que se generen al interior de cada organización en el nivel local.8. Apoyar a la secretaria de despacho en la proyección de los estudios previos y a la supervisión de contratos que tenga a cargo la secretaria de gobierno, cuyo objetivo se relacione con el presente contrato.					CUATRO MIL PESOS ($ 5.9.74.00)

Para constancia se expide y firma a solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Sandra Rojas Alegría

SANDRA LILIANA ROJAS ALEGRIA
Técnico Administrativo – Jefe de Personal

PERSONERIA
DE TIMBIO
Nuestro compromiso es vital

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA.

H A C E C O N S T A R;

Que una ves revisado el archivo de la Personería municipal de Timbio se constato que la señora **JULIANA DIAZ DIAZ,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.063.812.904 de Timbio - Cauca, celebro contrato de prestación de servicios profesionales como apoyo psicosocial para la atención a la población víctima del conflicto armado, por un tiempo de seis (6) meses, en un periodo comprendido desde el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

Esta Constancia se expide a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

VICTOR DANIEL MURILLO NARVAEZ
Personero Municipal de Timbío Cauca

Elaboro. Cristina Restrepo
Reviso. Daniel Murillo.
Aprovo. Daniel murillo.

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **JULIANA DIAZ DIAZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 1063812904** expedida en Timbio, está vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto PAPSIVI, desde el 12 de enero del 2021, devengando honorarios mensuales de ($4.389.000) cuatro millones trecientos ochenta y nueve mil pesos m/cte.

Otros contratos:

- Desde el 01 de septiembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 202.

Actividades desarrolladas:

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identifica ción de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológi cas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrat egia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de lasvíctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Se expide certificación a los tres (03) días del mes de marzo del 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **JULIANA DIAZ DIAZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1063812904**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **5 de agosto de 2021 hasta 20 de octubre de 2021**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOSMCTE ($4389000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.

- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno
- Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas
- preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas
- de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para
- afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y
- relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia
- sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de
- atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de noviembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

República de Colombia
Departamento del Cauca
ORGANIZACIÓN SINDICAL SERVICIOS INTEGRALES
EMPRESARIALES Y PERSONALES
"SIEMPO"
NIT. 901.633.155 - 8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES Y PERSONALES "SIEMPO"

C E R T I F I C A:

Que en conformidad a los registros sindicales la señora **JULIANA DIAZ DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía **1.063.812.904,** se encuentra AFILIADA al Sindicato con aprobación de Junta Directiva y ejecuta su actividad de manera colectiva en desarrollo de los acuerdos sindicales, constando como VINCULADO INDEPENDIENTE a partir del **1 de abril del 2024** hasta el **15 de diciembre del 2024**, realizando actividades de **PSICOLOGIA PAPSIVI**, en la empresa usuaria **HOSPITAL TIMBIO E.S.E**, demostrando durante su permanencia responsabilidad y honestidad al realizar sus actividades encomendadas.

Lo anterior se expide por petición de parte y la misma, realizando actividades en el área asistencial del sector salud.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,

Claudia P. Gutiérrez A.

CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ ARIAS
Representante Legal
Organización Sindical Servicios Integrales, Empresariales y Personales
"SIEMPO"

Carrera 7 # 23N - 58 B/ Ciudad Jardín
Celular 3104189719 – Teléfono fijo: 6028376488
e-mail: siempocauca@gmail.com
Popayán –Cauca
Colombia

ASIES ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD	**ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD "ASIES"** **SINDICATO DE INDUSTRIA NIT.901365208-1**

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD "ASIES"
NIT: 901365208-1
CERTIFICA

Que el señor (a) **JULIANA DIAZ DIAZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1063812904, estuvo vinculado (a), a la **Asociación Sindical en Salud ASIES**, a través de un acuerdo de participación voluntario desde el **9 de junio del 2025, hasta el 30 de diciembre del 2025**, como afiliado participe para ejecutar actividades del contrato sindical celebrado entre la organización Asociación Sindical en Salud "ASIES" y la Empresa Social del Estado HOSPITAL TIMBIO E.S.E, como **COORDINADORA,** apoyando en las actividades al Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal, realizando las siguientes actividades:

Actividades a desarrollar por el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de Timbío.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS Y ENTREGABLES ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD PROGRAMADA
ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Realizar Cinco (5) sesiones de educación y comunicación en salud dirigido a apoyar el curso de la maternidad y paternidad para la identificación de signos de alarma, importancia en la adherencia a los controles prenatales, atención de parto institucional y control de puerperio, asimismo, promoción de la lactancia materna y psicoprofilaxis (fortalecimiento de la ruta perinatal). Lo anterior en articulación con las EPS,	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades,	5

	hospital Timbio y la secretaria salud.	constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Realizar cinco (5) encuentros institucionales en sector rural y sector urbano, en donde se realicen presentaciones alusivas a la salud sexual y reproductiva con participación de instituciones educativas por encuentro. Se deben premiar las mejores presentaciones.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía	5

		y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Conmemorar y celebrar la semana andina por medio Tres (3) talleres donde se promueva la prevención del embarazo adolescente, en articulación con la Secretaría de Salud y el Hospital Timbio ESE	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	3

ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Realizar tres (3) encuentros de diálogos de saberes en RIA Materno perinatal, en articulación con la secretaria de salud y Hospital Timbio con participación de la población indígena.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica.1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus	3

		respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Realizar Seis (6) campañas de prevención y manejo de Enfermedades de Transmisión Sexual con diferentes grupos comunitarios del municipio de Timbio, promoviendo así la toma de tamizajes, vacunación de VPH y hepatitis B, por medio de estrategias lúdicas y participativas, en articulación con el hospital de Timbio y la secretaria de salud.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del	6

		cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Realizar una (1) estrategia de educación en salud (casa a casa) y canalización de población con el fin de mejorar la captación oportuna de gestantes para que asistan al control prenatal, y fomentar la adherencia a éste (realizar seguimiento). Lo anterior en articulación con diferentes actores socio institucionales.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	1

ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL Y GESTION TRANSVERSAL DIFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLES	Realizar seis (6) encuentros mensuales con grupos vulnerables o de adulto mayor en los cuales se desarrollen actividades de ocio programado (mínimo 20 participantes por encuentro). En articulación con la Secretaría de Salud.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	6

ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL Y GESTION TRANSVERSAL DIFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE	Realizar una (1) estrategia articulada con secretaria de cultura y deporte, gobierno con Seis (6) encuentros grupales dirigidas a la población con discapacidad y sus cuidadores, adulto mayor y población víctima del conflicto armado (con mínimo 20 participantes), con el objeto de brindar espacios de escucha activa y acompañamiento psicorientador, de tal manera que permita promover el desarrollo de habilidades y capacidades tanto individuales como colectivas para el autocuidado, la reducción del daño y la inclusión social.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	6
ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL Y GESTION TRANSVERSAL DIFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE	Realizar dos (2) encuentros masivos con la población en situación de discapacidad y adulto mayor, en donde se desarrollen actividades lúdico recreativas en pro a la salud, en articulación con secretaria de deporte y cultura y diferentes actores socio institucionales (1. festival	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus	2

ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar una (1)estrategia de educación en salud casa a casa y canalización de población susceptible a vacunar en el marco del programa ampliado de inmunizaciones esquema regular (trazadores y COVID - 19), en zona rural y urbana del municipio, con el fin de fortalecer las coberturas establecidas por el Ministerio de Salud	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	1
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar siete (7) talleres comunitarios de sensibilización a familias con niños donde se les informe sobre la importancia de la adherencia al esquema de vacunación, estrategia AIEPI (TRES MENSAJES CLAVES DE PREVENCION MANEJO Y CONTROL) así mismo, hacer canalización	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus	7

		y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar cinco (5) jornadas de vacunación de esquema regular y no regular, siguiendo los lineamientos emitidos por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Min Salud.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	5

	animal mediante la promoción la tenencia responsable de mascotas. Además, realizar jornadas de vacunación antirrábica.	constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA AMBIENTAL	Desarrollar estrategias de prevención y control de vectores con enfoque comunitario, de tal manera que por medio de cinco (5) talleres se logre prevenir el estancamiento de aguas, residuos y proliferación de insectos que puedan transmitir enfermedades.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía	5

		emocionales, agenda o apuntador de proyectos, lapicero, botón, entre otros). 4. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 5. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA AMBIENTAL	En articulación con la Secretaría Salud departamental y municipal, realizar una campaña de educación y comunicación donde se brinden seis (6) talleres de sensibilización sobre la importancia de la vacunación, desparasitación, prevención de enfermedades zoonoticas como, ectoparásitosis y prevención del maltrato	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico,	6

	comunitarias y beneficiarios del programa familias en acción etc) Mínimo (50) personas a quienes se les brinde orientación psicológica (rutas de atención y abordaje equipo básico en salud), con seguimiento continuo durante todo el periodo del plan de intervenciones colectivas.	certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL Y GESTION TRANSVERSAL DIFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE	Diseñar una campaña de educación y comunicación en salud en donde se sensibilice a niños, jóvenes y adolescentes de (6) Instituciones Educativas de la zona rural acerca de la importancia de la Salud Mental y Convivencia Social,	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3 informe de la entrega de 300 kits (el kit debe ser conformado por materiales o artículos que promuevan la salud mental, por ejemplo, agenda con guías de primeros auxilios psicológicos, libreta de planeación y metas, libreta o con orientaciones para enfrentar las crisis	6

	5. Supervisión y afrontamiento de consumo de sustancias psicoactivas. Realizar una clausura final con las familias, y extendiendo la invitación a entes socio institucional.	cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL Y GESTION TRANSVERSAL DIFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE	Realizar Cinco (5) centros de escucha comunitarios para Identificar, detectar y canalizar pacientes que presente alguna afección en salud mental: Intención suicida, problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y problemas a nivel familiar; teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales presentes en el municipio (Comunidad LGTBI, Población Víctima del conflicto armado, adulto mayor, Mujeres Urbanas y Rurales, madres	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación,	5

	de la juventud, 1 Festival intereneracional)	respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
STRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL Y GESTION TRANSVERSAL DIFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE	Desarrollar cinco (5) talleres con la identificación de familias con hijos entre los 10 y 25 años que cuenten con antecedentes relacionados con salud mental de la zona rural y urbana en donde se, aborden las siguientes temáticas: 1. Habilidades de comunicación. 2. Fortalecimiento de las relaciones familiares (Resolución de los conflictos) 3. Establecimiento de normas y límites 4.Identificación y prevención de las principales problemáticas que aquejan a los adolescentes)	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del	5

	primeros puestos.	respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	Realizar cuatro (4) talleres de educación en salud sobre desnutrición y obesidad, en articulación con el Hospital Timbio ESE y Secretaría de Salud.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del	4

ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar Tres (3) jornadas lúdico educativas, para prevención y control de EDA, en articulación con diferentes actores sociales e institucionales del municipio de Timbio.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	3
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	Realizar dos (2) encuentros masivos con participación activa de la comunidad sobre cocina y sabores nutricionales, en los cuales se fomente la preparación de recetas saludables, en articulación con diferentes actores socio institucionales. En dichos encuentros se deberá premiar los tres	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus	2

		cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Implementar una (1) estrategia de plan de medios mediante el diseño y creación de infografías y videos donde se promueva, vacunación autocuidado, prevención, manejo y control de IRA,EDA, (Covid 19, influenza), las cuales deberán ser difundidas por las páginas oficiales y redes sociales de la Alcaldía Municipal, redes sociales de la ESE Timbio.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	1

	de niños insistentes menores de 5 años que no cuenten con el esquema de vacunación completo.	respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar siete (7) talleres pedagógicos e informativos a la comunidad (mínimo 20 personas por taller) sobre enfermedades transmisibles (Tuberculosis, lepra y enfermedades emergentes) promoviendo así la importancia de su detección temprana, signos, síntomas y adherencia al tratamiento en articulación con la Secretaria de salud.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del	7

		cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	Conmemorar y celebrar la semana de lactancia materna por medio tres (3) talleres en donde se fomente la práctica de las claves AIEPI, en articulación con diferentes actores socio institucionales.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	3

	de frutas, verduras, regulación de la utilización de sal, dulce , grasas, de igual forma, la importancia de la práctica de actividad física y alimentación balanceada en los pacientes crónicos, teniendo en cuenta los productos propios. Además, de realizar una Tamización con le fin de identificar el riesgo cardiovascular y los signos de alarma en ECNT, HTA, DB. Los cuatro hábitos saludables son: Evitar el consumo de tabaco y alcohol Reducir el consumo de sal y bebidas azucaradas Mantener una alimentación rica en frutas y verduras Aumentar la actividad física	cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realizar cuatro (4) jornadas de canalización de mujeres en edad fértil donde se brinde educación con el fin de detectar el cáncer de cérvix en edad temprana en las habitantes del municipio. Lo anterior, en articulación con Secretaria de Salud, las EAPB y equipo básico en Salud del Hospital de	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes	4

	APS.	respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Implementar una (1) estrategia de movilidad activa con 5 jornadas (Mínimo 25 personas) donde se realicen diferentes actividades físicas (encuentros deportivos, caminatas, baile deportivo, aeróbicos, carrera atlética) entorno escolar y grupos comunitarios en articulación con diferentes entidades (Secretaría de Salud, deporte y cultura, gobierno, JAC, Familias en Acción, madres comunitarias, entre otras) en el marco de comunidades saludables y sostenibles, incentivando en el entorno familiar y comunitario el consumo	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del	5

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	En articulación con el hospital Timbio ESE, Secretaría de Salud y EAPB realizar cuatro (4) encuentros colectivos con habitantes del municipio que ya cuentan con un diagnóstico asociado a enfermedades metabólicas (hipertensos y diabéticos), con el fin de promover el autocuidado, cuidado y manejo de la patología mediante el desarrollo de estilos de vida saludable, alimentación adecuada, adherencia al tratamiento y condiciones que favorezcan la salud."	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	4
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realizar seis (6) jornadas de educación en salud oral, visual y auditiva a estudiantes padres de familia y docentes, con el apoyo de un equipo básico de salud, así mismo, en articulación con el equipo extramural de la IPS Primaria, en el marco del modelo preventivo y predictivo de	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus	6

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	Realizar cinco (5) talleres (mínimo 15 participantes) con hogares comunitarios, madres comunitarias y padres de familia, en donde se sensibilicen y fortalezcan capacidades en cuanto a la prevención de enfermedades prevalentes de la primera infancia AIEPI, asimismo, la importancia de acudir a controles pre y posnatales y el fomento de HYEVS. Lo anterior, en articulación con diferentes actores institucionales.	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	5

	Timbio con su equipo extramural	(Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	
ESTRATEGIA DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	cuatro (4) encuentros colectivos con habitantes del municipio que ya cuentan con un diagnóstico asociado a enfermedades cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas como las más comunes con el fin de promover el autocuidado, cuidado y manejo de la patología mediante el desarrollo de estilos de vida saludable, bioseguridad, adherencia al tratamiento y condiciones que favorezcan la salud	1. Cronograma 2. Acta de articulación con las diferentes entidades correspondientes para la realización de la actividad específica. 3. Informe del desarrollo de cada uno de las sesiones, jornadas, talleres los cuales deben llevar sus respectivos soportes (Listado de asistencia, registro fotográfico, constancia de realización de actividades, constancia de capacitación, certificado de permanencia,) 4. Realizar publicación y difusión del cumplimiento de la	4

		actividad por medios oficiales de la Alcaldía y redes sociales.	

Resaltamos su compromiso en las labores encomendadas y damos fe de las grandes calidades humanas y competitivas, principalmente en la ética, el respeto, la eficiencia y la responsabilidad con la institución y la comunidad.

La presente se expide en Popayán a solicitud de la interesada, a los (30) días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

NESTOR FELIPE GALINDEZ BUESAQUILLO

NESTOR FELIPE GALINDEZ BUESAQUILLO
REPRESENTANTE LEGAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

El Ministerio de Salud y Protección Social junto al
Programa Hilando Vidas y Esperanza de USAID implementado por OIM

CERTIFICAN QUE

JULIANA DIAZ DIAZ

Cédula de ciudadanía No:1063812904

PARTICIPÓ EN

CURSO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS PAPSIVI

Intensidad horaria:
60 horas

Fecha de expedición:
14 de julio de 2024

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

hilando vidas y esperanza

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Juliana diaz diaz

C.C 1.063.812.904

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 767649997000



Work Area → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	JULIANA
Apellidos	DIAZ DIAZ
Fecha de Nacimiento	17/08/1993 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	CompleteUniversity
Género	Female
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	JULIANA DIAZ DIAZ
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	julianita.diaz08@gmail.com
Teléfono	
Celular	3104714640

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	psicologa
SMS para recuperar la contraseña	3104714640

Editar